

SIC ET NON. BEBÉS A LA CARTA

SIC. Los avances científicos acaban siempre por prevalecer por lo que es inútil oponerse a sus conquistas. La fecundación ***in vitro a la carta*** será una práctica universal en el futuro. Permite elegir el sexo y el número, uno o dos (mellizos o gemelos) de los hijos deseados. Nos referimos aquí, lo mismo que en la fecundación *in vitro* convencional, tanto a parejas potencialmente fértiles (personas que eligen por elegir) como a parejas que no pueden tener hijos o bien porque la mujer ha alcanzado la menopausia o bien porque el varón tiene un bajo recuento o baja movilidad de los espermatozoides, o por otras causas en ambos casos. Actualmente la fecundación *in vitro* a la carta está prohibida en todos los países europeos pero no en Estados Unidos, entre otros. La Ley de Reproducción Humana española de 2006 solo permite seleccionar el sexo del embrión con fines terapéuticos, es decir, para evitar enfermedades como la hemofilia o la distrofia muscular entre otras muchas. Por otra parte, según los datos de Asociación Nacional de Clínicas de Reproducción Asistida (ANACER), la demanda de bebés a la carta es cada vez mayor.

NON. Los avances científicos pueden tener usos contrarios a la ética. La *fecundación a la carta*, aducen algunos científicos detractores, es una forma de fertilización artificial cuyas consecuencias no se conocen a fondo. Todavía no se pueden predecir los efectos negativos, físicos y mentales, que pueden aparecer a lo largo de la vida de las personas concebidas mediante este procedimiento no natural, sobre todo en las parejas no fértiles por la edad u otros motivos. Además, a medio y largo plazo es un camino que puede conducir a la generalización de la eugenesia, es decir a la selección genética de los humanos con fines muy diversos: niñas o niños de ojos azules, pelo rubio y de alta estatura. ¿Les suena? Más adelante

las técnicas de manipulación genética podrían usarse para fines más inconfesables, abiertamente contrarios a los derechos humanos. Hemos de recordar una vez más la utopía negativa de Aldous Huxley, *un mundo feliz*.

SIC. Los tratamientos a la carta no son baratos, en torno a treinta mil dólares, aunque no suponen un desembolso desorbitado para una decisión de tal trascendencia. Es, más o menos, el precio de los coches que habitualmente adquiere la clase media. El principal inconveniente es que tienes que viajar fuera de Europa (Estados Unidos, México, Panamá, Chipre, República Checa, Tailandia, Nigeria o Jordania) con los abultados gastos que esto supone. Las clínicas europeas de reproducción asistida han tomado todo tipo de iniciativas para legalizar esta práctica que, dicho sea de paso, les supondría un negocio redondo.

NON. La mayoría de las clases populares quedarían excluidas del procedimiento. Lo que no dicen las clínicas es que no siempre el tratamiento termina con éxito. Las actuales técnicas de diagnóstico genético preimplantacional (DGP) para la fecundación *in vitro* (en general) no son exactas en la predicción de la viabilidad del proceso, sobre todo en los casos más problemáticos. Hay parejas que tienen que repetirlo varias veces sin que la clínica se comprometa a un final feliz ni a un precio cerrado en caso de fracaso. Cada vez que se repite el intento hay que pagar una cantidad igual a la inicial.

SIC. Las clínicas de reproducción asistida a la carta (como las convencionales) disponen de un banco de óvulos y espermatozoides procedente de donantes anónimos a disposición de las parejas no fértiles para que puedan elegir la modalidad de filiación que deseen.

NON. No existe un control normativo sobre los donantes. En España una misma persona puede donar óvulos o esperma hasta seis veces en una misma clínica. Multiplicado por el número de clínicas que hay en cada gran ciudad el número se dispara. Podría darse el caso de dos familias del mismo inmueble o barrio (aunque sería raro, por supuesto) que tuvieran hijos a la carta hermanos de padre o madre o de ambos. Más oscuridad.

SIC. Rechazar esta técnica se basa en prejuicios ideológicos, seudomorales o religiosos: se ha considerado secularmente que los padres deben siempre aceptar a los hijos tal y como sean y vengan porque es "lo natural". Lo contrario es seleccionar embriones por caprichos personales sin "razones científicas" o como mínimo inciertas. La misión de las clínicas *in vitro* es que las parejas con problemas de fertilidad tengan hijos sin más. Pero esto tiene más que ver con una actitud tradicional y obsoleta que con argumentos racionales.

NON. La elección de sexo en la fecundación a la carta pueda alterar la proporción de varones y hembras. Puesto que la mayoría de las culturas tienen una organización familiar patriarcal (posición predominante o empoderamiento del esposo frente a la esposa) y patrilineal (la herencia en sus distintas modalidades se origina en la línea paterna: los hijos heredan del padre el apellido, los bienes, los títulos o la nacionalidad), o sea, culturas machistas, la tendencia podría ser discriminatoria a favor de los varones, lo cual a medio plazo podría desequilibrar la población y ser perjudicial para la sociedad; podría implicar, en el peor de los casos, medidas totalitarias de control de la natalidad para "corregir las variaciones demográficas disfuncionales".

SIC. Se trata exclusivamente de un ejercicio de libertad compartida que la ley debe proteger y garantizar.

NON. Algunos especialistas en fecundación *in vitro* han advertido sobre el perfil de los padres que requieren este procedimiento: mayores de cuarenta y dos años o más jóvenes pero con un amplio historial de abortos o patologías graves. Con frecuencia el resultado es el nacimiento de bebés prematuros, con enfermedades congénitas o síndromes genéticos. El caso más flagrante, ampliamente comentado, es el de una mujer que padecía un cáncer avanzado con una esperanza de vida de tres años que se empeñó en tener un hijo antes de morir. Además, todo tiene su edad: parejas en edad madura tendrían por sí mismas muchas dificultades para atender bien a sus hijos. Es conocido el caso de unos padres italianos que han perdido judicialmente la patria potestad por denuncias vecinales por desatención manifiesta y continua. ¡Pobres niños!

SIC. Pueden recurrir con todos los derechos a esta técnica (sea convencional o a la carta) las parejas de lesbianas.

NON. No se conoce bien la adecuación de los roles maternos y paternos en la crianza del bebé en las parejas de lesbianas y aún menos en las sucesivas etapas de la evolución del niño al adulto.